



RESOLUCION - R - N° 086 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAR. 1991

Expte. Nº 511/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución -CS-Nº 134-90 del 21 de Agosto de 1990, recaída a Fs. 10/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la misma se encomienda a Secretaría Académica informar a las Facultades y Sedes Regionales la fecha en que culmina el primer turno de exámenes previos de cada año calendario, correspondiente al nivel medio;

Que no obstante establecer el artículo 2º de la resolución citada precedentemente que el plazo para la presentación del certificado de estudios vencerá a los cinco (5) días hábiles posteriores a la efectivización del primer turno de exámenes previos del año calendario, Secretaría Académica comunica que los alumnos que cursaron su último año de estudio en el nivel medio, durante el período lectivo 1990, rindieron los exámenes recuperatorios en el mes de marzo, fecha coincidente con los fijado para el primer turno de exámenes previos;

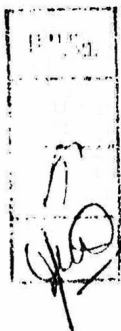
Que el primer turno de exámenes de las materias que adelante se llevará a cabo recién en el mes de abril, siendo el 24 próximo la fecha tope de efectivización del mismo, por lo que resulta necesario fijar como vencimiento para la presentación del certificado de estudios secundarios completos el día 2 de mayo del corriente año, en un todo de acuerdo con lo informado por Secretaría Académica a Fs. 15;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución -CS- Nº 134-90, que el plazo para la presentación del certificado de estudios secundarios completos para los ingresantes en el período lectivo 1991 vencerá el día 2 de mayo del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA